



**DICTAMEN ASESORÍA JURÍDICA U.O.C. Nº 07/18**

**Fecha:** 12 de febrero de 2018  
**Referencia:** Contratación Directa Nº 11/2017 “Adquisición de Baterías – Segundo llamado”

Atento a la solicitud de dictamen a los efectos de Cancelar el llamado por Contratación Directa Nº 11/2017 “Adquisición de Baterías – Segundo llamado”, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, con ID Nº 333.310.-----

Considerando que se realizó **EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 11 / 2017 “ADQUISICIÓN DE BATERIAS – SEGUNDO LLAMADO”**, ID Nº 333.310, que conforme **Acta de Apertura de Sobres – Contratación Directa Nº 11/17**, de fecha 11 de diciembre del 2017, llevado adelante por la funcionaria C.P. Laura Cabrera de la U.O.C.; se puede constatar que se presentaron las siguientes ofertas:

<u>Razón Social</u>	<u>Monto</u>
<b>FARRES S.A.C.E.I.</b>	<b>550.000</b>

Que, el Comité de Evaluación del llamado conformado por los funcionarios: **Abg. Mirna Cabera, Abg. Omar Araya** y el **Lic. Richard Torres** informan en el acta de fecha 11 de diciembre del 2017, en primer punto que en este procedimiento de contrataciones no se cuenta con el mínimo de ofertas para realizar la adjudicación bajo la modalidad de contratación directa, no pudiéndose realizar las comparaciones entre las ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente por el hecho de que se presentó una sola oferta, precepto que se encuentra establecido en el inc. C del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.-----

Que, asimismo destacan que en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 **CANCELACION DE LA LICITACIÓN**; Podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor, De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de

Abg. Néstor Guarie  
Asesor

C.P. Héctor J. Saiz  
Unidad Operativa de Contrataciones  
Ministerio de la Defensa Pública  
Tel/Fax (021) 292-359  
Asunción-Paraguay



Poder Judicial  
Ministerio de la Defensa Pública  
Unidad Operativa de Contrataciones

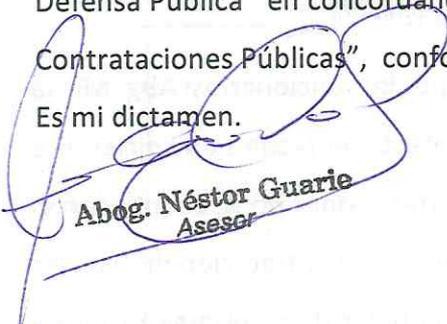


contratación, se pudiera ocasionar daños o perjuicios a los organismos, entidades o a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.-----

Que, en el caso de continuar con este proceso, ocasionaría daños o perjuicio a la institución debido que el certificado disponibilidad presupuestaria para el presente llamado correspondía al ejercicio fiscal 2017 el mismo ya feneció; por lo tanto no se cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar dicho proceso, por lo tanto el comité de evaluación compuesto de tres miembros con el voto en disidencia de la Abg. Mirna Cabrera recomienda la Cancelación de la Licitación **POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2017 “ADQUISICIÓN DE BATERIAS “ ID Nº 333.310.**-----

Que, teniendo presente lo dispuesto en la normativa referente a las Contrataciones Públicas y el Acta de Evaluación, esta Asesoría recomienda avalar lo actuado y proceder a cancelar el llamado por Contratación Directa Nº 11/2017, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública en concordancia con lo mencionado en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, conforme a Leyes y Reglamentos que rigen la materia.-----

Es mi dictamen.

  
Abog. Néstor Guarie  
Asesor

  
C.P. Héctor Salinas  
Director  
Unidad Operativa de Contrataciones